

La historiografía sobre el Trienio Liberal: entre el estigma del fracaso y el enfoque militante

The historiography on the Liberal Triennium: From a stigma
of failure to a militant approach¹

Francisco Carantoña Álvarez

Universidad de León
francisco.carantona@unileon.es
<https://orcid.org/0000-0003-4542-8847>

Recibido: 19-6-2020

Aceptado: 27-9-2020

Cómo citar este artículo / Citation: CARANTOÑA ÁLVAREZ, Francisco (2021). La historiografía sobre el Trienio Liberal: entre el estigma del fracaso y el enfoque militante. *Pasado y Memoria. Revista de Historia Contemporánea*, 22, pp. 19-52, <https://doi.org/10.14198/PASADO2021.22.01>

Resumen

La revolución de 1820 desató la primera gran crisis en el sistema de la Restauración europea sin que se hubiesen cumplido cinco años desde el final del Congreso de Viena. Los tres que transcurrieron hasta la invasión francesa de España en 1823 fueron decisivos para la culminación de la independencia de Latinoamérica. La importancia de este primer ciclo revolucionario del siglo XIX es indiscutible, pero su carácter periférico en Europa y su derrota en España, Italia y Portugal provocaron que la historiografía le prestase menos atención de la que merecía. La historiografía española se dividió en dos tendencias militantes: la conservadora utilizó el proceso para combatir

1. Este trabajo se ha realizado dentro de los proyectos de investigación HAR 2016-75954-P, «Las monarquías en la Europa meridional (siglos XIX y XX). Culturas y prácticas de la realeza», y PID2019-109627GB-I00, «La construcción del imaginario monárquico. monarquías y repúblicas en la Europa meridional y América latina en la época contemporánea (siglos XIX y XX)», financiados por el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad del Gobierno de España y fondos Feder y por Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, respectivamente.

las corrientes democráticas en el siglo XIX y lo convirtió en paradigma de inestabilidad política, sectarismo radical y fragmentación del liberalismo. Ello demostraría, de paso, la inviabilidad de la Constitución de 1812. Por su parte, la tendencia liberal progresista, que lo reivindicó en ocasiones de manera crítica, fue mucho menos influyente. Esas formas contrapuestas de analizar el Trienio Liberal español llegaron hasta el siglo XX y hacen necesarios nuevos enfoques para su estudio.

Palabras clave: 1820; Trienio Liberal; Historiografía; Restauración; Revoluciones liberales.

Abstract

The 1820 Revolution in Spain provoked the first great crisis in the system of the Concert of Europe nearly five years after the Vienna Congress had concluded. The three years that elapsed before the French invasion of Spain took place, in 1823, were decisive for the success of the process of independence in the Spanish-American provinces. The importance of this first 19th c revolutionary cycle is unquestionable, despite the fact that historiography rather neglected the process, mainly as a result of the relatively quick defeat of Spain, Italy, and Portugal. The marginal role of these countries in the European scene added to that. Spanish historians split into two committed sides: the conservative mainstream used the process to fight democratic trends while portraying them as the paradigm of political instability, radical sectarianism, and the split of liberalism. This would coincidentally act as proof of the 1812 Constitution unfeasible nature. On its turn, the liberal tendency –far less influential– vindicated the Code, albeit critically. These two opposite ways of portraying the Spanish Liberal Triennium persisted until the 20th c, which suggests the need for new approaches to the study of the period.

Keywords: 1820; Liberal Triennium; Historiography; European Concert; Liberal revolutions.

Introducción

Desde que era estudiante me sorprendió la escasa relevancia que los manuales y monografías de historia universal les otorgaban al Trienio Liberal español y a las revoluciones que de él se derivaron. En los años setenta comenzó la publicación en español de la *Historia de Europa* de Siglo XXI, que, como la colección de historia universal, se convirtió en indispensable en la universidad. Jacques Droz era el autor de *Europa: restauración y revolución 1815-1848*, libro que carecía de un capítulo dedicado a las revoluciones de 1820, le concedía una página a la napolitana en el del *Risorgimento* y un par de ellas a las invasiones de Italia y España por la Santa Alianza en el de las relaciones internacionales, solo Grecia merecía un poco más de atención (1974: 176-177, 240-242).

Los autores del volumen de la colección universal destinado a ese periodo eran Bergeron, Furet y Kosselleck, aquí el ciclo revolucionario de 1820 tampoco merecía un capítulo, pero sí siete páginas del dedicado a «La Restauración y los acontecimientos subsiguientes (1815-1830)» y, al menos, se lo dotaba de unidad, aunque se le quitaba modernidad y lo caracterizaban como «dentro de la esfera de la guerra civil prerrevolucionaria, con la única diferencia de que las fuerzas opuestas se hallaban ya impregnadas por las ideologías de la época moderna». Intrigas estamentales y de grupos de interés e intervenciones extranjeras lo habrían definido, «no se trataba de una revolución social bien cimentada» (Bergeron; Furet; Kosselleck, 1976: 211). Eric J. Hobsbawm todavía había sido menos generoso, en la ahora conocida como *La era de la revolución* no le dedicaba más que media página, aunque, interesado por los nacionalismos, se extendía más con Grecia (1964, 1997). Lo mismo sucedería con el manual de Palmer y Colton (1980). En la colección de Akal –de origen francés, aparecida en 1989 en España–, Heffer y Serman le dedican solo un párrafo a las revoluciones de los años veinte, aunque, algo casi milagroso, aciertan con el grado militar del Riego (1989: 202)².

Es cierto que no sucede solo con el Trienio. Salvo para los hispanistas que le consagran artículos o monografías, España suele ser considerado un país casi marginal en la época contemporánea. Lo que sorprende de la revolución de 1820 es que no fue solo española, supuso la primera gran amenaza para el sistema de la Restauración y puso en evidencia su debilidad a pesar de su derrota, lo que confirmarían las de 1830 solo siete años después. Eso sin olvidar lo que significó para la emancipación de los países latinoamericanos, incluido Brasil, y que, aunque tuviese un origen específico, no se puede aislar la insurrección griega de lo que sucedía en las otras grandes penínsulas mediterráneas.

Algo ha cambiado en el siglo XXI. En una magna obra sobre el periodo revolucionario de 1775-1848, publicada en Estados Unidos en 2017 y en Italia un año después, puede leerse:

«Improvvisamente la Spagna divenne un polo di attrazione. Le barriere cadde-
ro in tutta Europa. La Rivoluzione spagnola del 1820 fu interpretata spesso
non come un appello al solo mondo ispanofono (che in effetti confermò l'inde-
pendenza di Argentina e Cile), ma un faro che risplendeva in tutta Europa,
instillando una nuova speranza nel mondo radicale letterario e intellettuale che
disprezzava re, nobili ed ecclesiastici. Shelley compose una commovente *Oda*

2. Podría poner otros ejemplos, como Briggs; Clavin (1997), pero creo que es innecesario. Ya en el siglo XXI, Evans (2017) le dedica más páginas, pero cargadas de errores. Una positiva excepción reciente, aunque se trata de un autor español, es la recomendable monografía sobre las revoluciones liberales de Fernández-Sirvent (2018).

alla libertà (1820) celebrando i rivoluzionari, chiamando la Spagna «folgore delle nazioni», una saetta di luce que rischiarava l'oscuro cielo conservatore. [...] La Santa Alleanza e l'intera Europa della Restaurazione furono profondamente scioccate e incattivite dal constatare l'entusiasmo rivoluzionario che si spandeva tra gli intellettuali, gli artisti, i professori e i giornalisti radicali di tutta Europa. L'allarme conservatore fu amplificato dal fatto che la seconda «rivoluzione» della Spagna coincise con la Rivoluzione greca e contribuì al precipitare delle rivolte sorelle a Napoli e in Piemonte [...], entrambe con un programma politico che si richiamava alla costituzione di Cadice del 1812. [...]

I moti del 1820 estesero le agitazioni rivoluzionarie al Portogallo e al suo impero, cominciando con l'ammutinamento delle caserme militari di Oporto in agosto e diffondendosi fino a Rio de Janeiro nel febbraio del 1821. [...] La costituzione lusitana, ultimata nel 1822, fu scritta sul modello di quella di Cadice del 1812». (Israel, 2018: 562-564)³

Si puede comprenderse, aunque no justificarse, que la historiografía francesa, anglosajona y alemana conceda poca importancia a una revolución «fracasada», que se produce en países de la periferia del continente⁴, asombra más el relativo «olvido» en la española y que tampoco algún hispanista extranjero se haya interesado por dedicarle una monografía al Trienio⁵. Hasta este año del bicentenario, las únicas obras de conjunto disponibles publicadas finalizado el siglo XIX eran las de Comellas (1963) y Gil Novales (1980), ambas descatalogadas. La primera nació vieja, la segunda, ya convertida en un clásico, era muy breve. Concebida como texto para alumnos universitarios, aportaba claves sobre los aspectos fundamentales, pero sin mucho desarrollo, este año ha conocido una buena y merecida reedición de la mano de Ramón Arnabat y la Universidad de Zaragoza. Simultáneamente, ha aparecido una novedosa síntesis, que no olvida el impacto en América (Rújula; Chust, 2020). *La España de Fernando VII*, de Miguel Artola (1978), posee un extenso capítulo sobre el Trienio, la

3. Con la perspectiva galocéntrica que todavía predomina en nuestra historiografía, sorprenderá de esta obra la importancia, en mi opinión justificada, que otorga a la revolución norteamericana en el proceso de las revoluciones liberales, también su apuesta por los girondinos en la revolución francesa. Le dedica un apartado específico al Trienio español, 560-570.

4. Lógicamente, es distinto el caso de las historiografías italiana y portuguesa, sobre las que no puedo tratar en este trabajo; de la primera puede encontrarse una amplia referencia en el artículo de Vittorio Scotti Douglas que incluye este dossier.

5. Puede extrañar este comentario a quien le eche un vistazo superficial a la extensísima bibliografía que Gil Novales aporta en el segundo volumen de *Las Sociedades Patrióticas*, pero, si decide leerla, comprobará que incluye no solo gran número de panfletos, folletos e incluso artículos de periódicos de la época, sino también libros que tienen una relación muy circunstancial con el Trienio, a veces difícil de encontrar, y que utilizaría el erudito autor como referencia de algún nombre y su trayectoria anterior o posterior o por motivos teóricos o doctrinales (Gil Novales, 1975: 1069-1210).

visión de conjunto más completa publicada hasta la fecha, pero no es una obra específicamente dedicada a él.

Las primeras obras sobre el Trienio

Como es lógico y puede deducirse de la cita anterior de Jonathan Israel, dado el interés que despertó la revolución, sí se publicaron en la Europa de la Restauración, desde el mismo 1820, obras destinadas a explicar o comentar lo que estaba sucediendo en España; la mayoría, con clara intencionalidad política y con predominio de los ensayos o los testimonios sobre los verdaderos estudios históricos.

A los pocos meses de restablecida la Constitución, Charles-Lazare Laumier publicó un libro bastante entusiasta que comenzaba así:

«Un grand évènement vient de se passer sous nos yeux. L'Espagne vient de conquérir encore une fois sa liberté; les fers qu'elle a brisés n'étaient ni moins lourds, ni moins humiliants que ceux dont un vainqueur étranger avait naguères chargé ses mains généreuses, et ces fers cependant n'ont pu arrêter ses efforts, et la liberté est sortie triomphante des efforts du despotisme. Ce sont les calamités dont les Espagnols ont été six ans les victimes, qui ont amené le régime constitutionnel sous lequel ils ont le bonheur de vivre; le mal a produit le bien, sans qu'on ait pu prévoir qu'une si étrange cause dût faire naître un jour un aussi sublime effet». (1820: 5)⁶

Se extiende sobre la historia de España y sobre la insurrección de las colonias y en la página 151, de un total de 384, comienza el relato de la todavía reciente revolución, que incluye la reproducción de muchos documentos y finaliza con su triunfo. Se trata, por tanto, de una obra sobre la revolución, impresa en 1820, cuando acaba de producirse, no sobre el Trienio.

Carácter distinto tiene la muy influyente de Pradt, también aparecida ese año, que es más un ensayo que una historia. No relata los acontecimientos, sino que analiza la importancia de la revolución española; para él, toda Europa occidental, la más avanzada, se ha convertido en constitucional con el triunfo liberal en España, son:

«Los emporios del comercio, de las artes, de las ciencias, de la riqueza; el centro de los viajes, los árbitros del gusto, los maestros de los demás hombres; aquellos cuyo idioma, cuya literatura, cuya sociabilidad, cuyo cielo y tierra están en la posesión de encantar, de atraer, de fijar» (1820: 190-192)⁷.

Desde esos países, las luces se extenderían por todo el continente.

6. Fue traducido y publicado en español en París, Madrid y Cádiz.

7. En su opinión los países constitucionales «completos» eran: Inglaterra, Francia, España, Países Bajos, Baviera, Baden y Wurtemberg en Alemania y Suiza. Carácter de semiconstitucionales tenían Suecia y Polonia.

Aparte de hacer un esfuerzo para demostrar a sus lectores franceses que los españoles son europeos y no como los turcos⁸, predice con acierto que la revolución española se extenderá a Portugal, considera inevitable la independencia de las colonias americanas y, después de notables elogios, realiza un crítica a la Constitución española que enlaza con la de Blanco White en su día, en parte progresista y sobre todo conservadora, porque censura tanto la intolerancia religiosa como la ausencia de una cámara alta y el escaso poder del rey –entre otras cosas, que carezca de veto absoluto–, algo inoportuno en aquel momento de entusiasmo por el texto de 1812, que el traductor español se encarga de enmendar. El libro tuvo importancia para el debate político de la época, pero no es una historia de la revolución y menos del Trienio.

En el Reino Unido se publicó la *History of the Spanish Revolution* de Joseph Hemingway (1823) cuando ya se había producido la invasión francesa, una obra bastante completa, de simpatía liberal, que se inicia con la Guerra de la Independencia y finaliza con el asesinato de Riego. Son más las que se editan en esos tres años sobre España en diversos países, pero no historias del Trienio en sentido estricto, o son testimonios personales⁹ o abordan cuestiones parciales o tienen más el carácter de ensayos políticos, es una inevitable imposición de la inmediatez¹⁰.

La historiografía contrarrevolucionaria y liberal moderada en el siglo XIX

La primera historia del Trienio escrita por un español es la versión en francés, de 1824, de la polémica obra de Sebastián Miñano, con ella se inicia la tendencia hostil al liberalismo veinteañista que predominará en el siglo XIX y mantendrá su influencia en el XX. Miñano era un hombre culto e inteligente, mordaz escritor, liberal que evoluciona hacia una moderación muy conservadora y, en esta época, resentido con los liberales españoles (Morange, 1994, 2019). Este primer texto suyo sobre los tres años de sistema constitucional solo pudo provocar rechazo entre los liberales de todas las tendencias, es un panfleto afrancesado reaccionario, cargado de rencor contra los liberales patriotas y las

8. En septiembre de 2018, Claude Morange publicó un artículo, anticipo de su magna obra de 2019 sobre *El Censor*, en el que aprovechaba el cambio de opinión de Pradt sobre España para titularlo: «Cuando España dejó de ser Turquía para convertirse en faro de la revolución (1820)», magnífica forma de describir el impacto de la revolución de 1820 en Europa (Morange, 2018, 2019).

9. Como el de Matthewes (1824) sobre las últimas operaciones y la captura de Riego, que tradujo al español Sanz Testón, o las cartas de Pecchio (1822), que conocieron diversas ediciones, también en inglés.

10. Algunas referencias más en Gil Novales (1980: 80-97).

Cortes y la Constitución de Cádiz, no solo contra los exaltados veinteañistas, y servil con Fernando VII, de quien el autor logró poco después la rehabilitación.

Su libro posterior sobre el mismo tema (1837), aparecido también en Francia como anónimo, pero en ediciones en francés y en español, con el título de *Examen crítico de las revoluciones de España de 1820 a 1823 y de 1836*, se sitúa más en la línea del moderantismo contrario a la «democrática» Constitución de 1812 y, reeditado poco después en España, tuvo más influencia en la historiografía. Igualmente reaccionario, muy hostil a los «anarquistas» y «jacobinos» del Trienio y a los progresistas de Mendizábal de los años treinta, se muestra ya alejado del absolutismo de Fernando VII¹¹.

La parte referida al Trienio del *Examen crítico* conoció pronto una edición en España, pues fue incluida en *Memorias históricas sobre Fernando VII, Rey de España, publicadas en inglés y en Francés por Michael J. Quin: Síguense el Examen crítico de la revolución de España de 1820 a 1823 y España en el siglo diez y nueve por Mr. Luis Carné, traducidos al castellano por Joaquín García Jiménez* (1840), libro publicado en Valencia en tres volúmenes. Copio completo el título porque, contra lo que suele afirmarse, Quin, al parecer José Joaquín Mora –de hecho, el británico aparece solo como traductor ya en la edición original–, solo es el responsable del primer volumen, impreso en francés en 1824 y dedicado al reinado de Fernando VII hasta 1820, en el que, por tanto, no se abordan ni el levantamiento de Riego ni la historia del Trienio. En realidad, la obra publicada en 1840 habría sido compuesta por el traductor al español, García Jiménez, que incluyó en el primer tomo el libro de Quin/Mora, en el segundo y comienzo del tercero la parte del Trienio de la obra atribuida a Miñano y, en el resto del tercero, el texto de Carné. Si se lee con calma el título, queda claro que Carné solo habría escrito la tercera parte y que a la segunda no se le asigna autor porque se publicó como anónima. En cuanto a su contenido, no cabe duda de que es la misma obra, con ligeras diferencias de estilo debidas a la traducción. Por tanto, este libro no aporta nada diferente sobre el Trienio, esa parte es una simple reedición en España del aparecido en París en 1837 y es erróneo atribuir a Quin/Mora o a Carné lo que realmente habría escrito Miñano¹².

11. Gil Novales (1980: 81), con extrema generosidad, o quizá deseando dotar al Trienio de una historiografía más amplia de la que realmente tiene, incluye en ella el panfleto de Gómez Hermosilla (1823-1824), obra que puede considerarse una consecuencia del Trienio, pero que no trata sobre él, aunque, como dice su título, podría ser muy útil su lectura como muestra del carácter reaccionario de parte de los afrancesados, además de para el estudio del pensamiento contrarrevolucionario.

12. Gil Novales no se percibe de que se trata de la obra de Miñano y atribuye a Carné el *Examen crítico*, (1980: 82).

En 1824, al tiempo que la primera versión de la obra de Miñano, publicó en París Alejandro Oliván, también de forma anónima, su *Ensayo imparcial sobre el reinado de Fernando VII*, en el que, probablemente buscando, como otros moderados y afrancesados, el perdón real, cubre de serviles elogios al monarca y sostiene que la invasión francesa libró a España del terrorismo jacobino. Oliván era un liberal moderado, que había colaborado en *El Universal*, pero no un exjosefino. Su libro no aporta nada a la historia del Trienio y concluye con una propuesta de Constitución conservadora, que debería partir del decreto de Valencia de mayo de 1814, probablemente un intento sincero de convencer al rey de la bondad de seguir la vía templada (Oliván, 2014).

En 1825 apareció en España una obra plenamente contrarrevolucionaria, profundamente antiliberal y antiilustrada, que tiene más interés por su ideología que por lo que relata, el *Discurso apologético* de Tiburcio Eguiluz. A veces no se aleja demasiado de Miñano, sobre todo del de 1824, y de Miraflores en el uso de los adjetivos –como ellos, llama *anarquistas* a los exaltados y, como el segundo, califica de *asquerosos* los discursos en la sociedad de Lorencini–, pero, evidentemente, ninguno de los dos definiría como «profundo jacobino» a Argüelles, ni extendería la maldad a la Ilustración. Cabe citar unas frases de este libro que muestran bien la causa de la inquina que todos los conservadores –ultras, afrancesados y liberales moderados– tenían a Riego:

«Riego era el todo del partido exaltado: era su voz de reunión; y victoreando a su nombre, se perturbaba a cada paso la quietud pública y se cometían toda clase de excesos. [...] Con los vítores a Riego, y con las canciones más asquerosas contra el Jefe Político de Zaragoza atronaban al mismo tiempo muchas de las ciudades. El victorear aun a la Constitución de Cádiz era desde entonces para ellos una señal de moderantismo, y aun de servilismo; era preciso que todos los vivas se dirigiesen a Riego, y a instrumentos alusivos a renovar las escenas de sangre y de venganza. Viva Riego, viva el martillo, era la gran aclamación de los que se jactaban de ser exclusivamente liberales». (Eguiluz, 1825: 26 y 30)

Posterior a la primera historia en francés de Miñano, pero anterior a su versión depurada en español, es la probablemente más completa e influyente, junto a las de Alcalá Galiano, de las publicadas hasta la aparición de los libros de Gil Novales en 1975-1980, casi siglo y medio después, y que todavía sigue siendo no solo fuente, sino también guía para un sector de la historiografía. Son los *Apuntes* del marqués de Miraflores, publicados en Londres en 1834. Fontana la definía en 1979 como «la mejor historia política de estos años» (1979: 274). Es cierto que se trata de un relato coherente y bastante detallado, a la vez redactado por un testigo, incluso protagonista, de los acontecimientos y documentado. Esto es tan positivo como puede convertirse en negativo.

Miraflores, más honesto que Miñano, que tuvo el descaro de afirmar que «no me ha sido difícil revestirme de la más severa imparcialidad» (1837: 3), aclara: «pero sea la que quiera la situación del momento, siempre fue y será difícil, si no imposible, escribir con imparcialidad la historia del tiempo de cuyos sucesos viven todavía los principales actores» (Miraflores, 1834a: I)¹³. En efecto, los relata y analiza desde una perspectiva de partido, claramente hostil al liberalismo avanzado y a la democracia, profundamente despreciativa con el «populacho», del que sostiene, ya en la página tres, que el 19 de marzo de 1808 habría dado «el primer ejemplo del desenfreno de la muchedumbre». Manifiesta desde la introducción su admiración por el sistema político británico y «el *acatamiento al Trono*, como una idea mágicamente conservadora y sin relación a la persona que lo ocupa, sino como un objeto sobrehumano que santifica la creencia pública» (1834a: XX). Unas ideas que lo llevan a censurar agriamente cualquier desprecio, crítica o ataque a Fernando VII, independientemente de cuál hubiera sido su comportamiento.

Aristócrata, grande de España, su elitismo conservador limita su reformismo. Rechaza la Constitución de 1812 y achaca al liberalismo exaltado el fracaso del Trienio, incluso lo personifica en Riego. Coincide mucho con Miñano, aunque no tiene la doble hipoteca de haber servido sucesivamente a José I y al Fernando VII de la década ominosa, ni tanto resentimiento, pero no es mucho más ponderado en sus juicios; llega a llamar, como indiqué, *asquerosas* a las reuniones de las sociedades patrióticas y reiteradamente *anarquistas* a los liberales situados a la izquierda de Argüelles, incluso el *divino* tendría, para él, casi un pie entre los predecesores de Bakunin. Tampoco es fiable todo lo que cuenta.

El enfoque partidario de un historiador que vivió los acontecimientos que relata es positivo porque permite conocer cómo los veían quienes compartían su origen social y sus ideas, ayuda a situarse en la época y a comprender a un sector de sus protagonistas. Lo peligroso es que el investigador posterior, que lo utiliza como fuente, asuma acríticamente su relato. Desgraciadamente, esto ha sido muy frecuente hasta la actualidad con Miraflores.

Con Miñano y Miraflores se inicia una corriente historiográfica conservadora, pero no absolutista, que acuñará una imagen negativa del Trienio y de la Constitución de 1812, extremadamente crítica con sus protagonistas y muy vinculada al combate político contra las ideas democráticas y republicanas del siglo XIX e incluso del XX. Como veremos, puede considerarse la dominante,

13. Aunque también se define como «imparcial» en otras ocasiones.

podría decirse que hegemónica, hasta la publicación de las obras de Artola y Gil Novales.

En los años cuarenta aparecieron dos historias del reinado de Fernando VII, una de ellas de importancia, son la de Manuel Marliani (1840), y la atribuida a Estanislao de Kotska Vayo (1842)¹⁴. Marliani hace un relato liberal de los acontecimientos, no muy extenso, poco escrupuloso con los detalles, pero bastante neutro y, aunque se inclina hacia la moderación, no ataca a los exaltados y hace responsables fundamentales del fin del Trienio a Fernando VII y a Chateaubriand. Quizá tiene más interés el capítulo dedicado a la intervención francesa que el de la evolución política del Trienio.

Vayo escribe igualmente una historia liberal, también con inclinación hacia los moderados, pero no sectaria, aunque es bastante crítico con los comuneros y con Riego. Su relato, mucho más extenso y detallado que el de Marliani, aporta datos, no siempre fidedignos, que amplían el de Miraflores, al que ha leído y sigue y cita en varias ocasiones. La suya, junto a la de este, las de Alcalá Galiano y la más olvidada de San Miguel, es una de las cuatro aportaciones más importantes sobre el Trienio publicadas en el siglo XIX.

Aunque defina a estos dos autores como liberales, no dejan de ofrecer una visión poco favorable del Trienio, sobre todo de su inestabilidad y de la supuesta incapacidad del liberalismo de la época para consolidar el sistema e incluso gobernar. Todo ello a pesar de que incidan en el decisivo y dañino papel que jugaron el rey, la mayoría del clero y las potencias de la Santa Alianza, especialmente Francia. Evidentemente, ni Marliani ni Vayo simpatizan con los exaltados, las sociedades patrióticas y la participación popular en la actividad política.

En los años sesenta se reforzó la tendencia de los historiadores hacia la moderación con las obras de Juan Rico y Amat (1861) y Modesto Lafuente (1865 y 1869). No están dedicadas al Trienio, pero tuvieron gran difusión, especialmente la segunda, la gran historia de España del siglo XIX, que, además, le dedica amplio espacio. La firmada por el primero, no aporta nada sustancial a lo publicado anteriormente. La de Lafuente es más claramente proclive a los moderados que las de Marliani y Vayo y sigue mucho a Miraflores, aunque con el tono más mesurado que caracteriza a este autor. Prolija en detalles, sigue siendo una lectura indispensable para escribir sobre el Trienio.

14. Fontana, que, contra lo que se ha impuesto recientemente, escribe el apellido de su supuesto autor como Bayo, duda de lo acertado de la atribución de esta obra, que su lectura haría poco verosímil. En cualquier caso, facilita la identificación y el citado del libro. (Fontana, 1979: 269).

Mención especial merece un exaltado de esos años que se convertiría en la principal fuente de autoridad de la historiografía conservadora y que influyó incluso en Galdós y, por tanto, en la imagen que se acuñaría de este periodo histórico. Se trata de Antonio Alcalá Galiano, que ya había publicado en 1821, cuando todavía era un liberal afín a Riego, unos *Apuntes para servir a la historia del alzamiento [...] de enero de 1820*, limitados a esos acontecimientos y en los que no aparecen las censuras que después le dedicará al héroe de la revolución. Su primera gran obra sobre el periodo es el tomo VII de la *Historia de España* aparecida en 1846, redactado íntegramente por él, y que figuraba como continuación de los escritos por Dunham, que él mismo había traducido y adaptado. Mas tarde se publicarían sus dos libros de memorias –en el formato más difundido, los dos como póstumos–, que son los más citados por la historiografía: *Recuerdos de un anciano*, que vio la luz inicialmente en la revista madrileña *La América* en 1862 y 1863 y en forma de libro, ordenado cronológicamente por su hijo, en 1878, y sus memorias, preparadas también por su hijo y publicadas en 1886, aunque habían sido redactadas entre 1847 y 1849, poco después de la *Historia de España*.

El texto que escribe para la *Historia de España* es una verdadera historia política del Trienio, de unas 200 apretadas páginas –el libro tiene 600, pero se extiende de 1814 a 1843–, en la que aparece lo fundamental de lo que luego dirá en los de memorias, con algo menos de protagonismo propio, aunque su vanidad no le permite quitarse demasiado de en medio, y más agresividad si cabe contra Riego, al que llega atribuirle su renuncia a admitir el ascenso a mariscal de campo en 1820 al mero deseo de humillar a Quiroga, algo que, como otras lindezas del estilo y algunos adjetivos descalificativos, desaparece de las memorias, que conservan, de todas formas, bastantes para él. Quizá las habría dulcificado algo de haberlas publicado él mismo. En los *Recuerdos*, puede que ablandado por la ancianidad, aunque no se ahorra varias insidias contra el general asturiano, elude hacer su retrato:

«Era esta la del primer comandante del batallón de Asturias, don Rafael del Riego, de allí a poco de alto renombre, por algunos años después de controvertida fama, al cabo de suerte por extremo lastimosa. Del carácter de tal personaje deben dar el mejor testimonio sus hechos, pero estos son conocidos imperfectamente, habiéndolos abultado, sacado de quicio, y desfigurado en contrarios sentidos pasiones furiosas o locas, unas de amor y otras de odio. Un motivo poderoso me sirve de impedimento para hacer su retrato, y es que lo trágico de su fin y el extremo de barbarie con que fue tratado por sus enemigos vencedores, deben hacer en alto grado respetable su memoria, mientras por el lado opuesto la verdad histórica, que no admite falsedades, ni aun abona el silencio cuando es justa y necesaria la censura, exigiría, al hacer mención de sus buenas prendas, señalar igualmente las faltas enormes que

las compensaban y deslustraban, y que tan fatales fueron a la patria, causa y persona del que sobre todo era desigual, por demás, al puesto al que por breve plazo le encumbró la fortuna». (Alcalá Galiano, 2009: 373-374)

La *Historia de España* es un libro claramente combativo contra las ideas progresistas y democráticas, que aparece cuando los moderados acaban de consolidar su poder y logrado la aprobación de la Constitución de 1845, eso puede explicar la violencia con que ataca a Riego.

La versión del Trienio de Alcalá Galiano es sumamente engañosa. Su ideología, ya muy conservadora –en la *Historia de España* tiene a Donoso Cortés y a Martínez de la Rosa como colaboradores–, le inclina a simpatizar con los moderados, pero su trayectoria personal le impide condenar a los exaltados con la agresividad de Miñano o Miraflores, lo que puede dar la impresión de una falsa objetividad. Quienes reciben las críticas más ácidas son los comuneros –especialmente la corriente zurriaguista que se opone al pacto con masones y moderados argüellistas en 1823– y Riego. La inquina contra este último es casi enfermiza en la *Historia de España* y las memorias y le imputa una responsabilidad en el fracaso del Trienio que su propio relato de los acontecimientos no justifica. Da la impresión de que no le perdona que no siguiese sus dictados en el levantamiento y, sobre todo, que su brillo lo oscureciese. Reconoce expresamente que él se consideró poco recompensado por el nuevo gobierno liberal y su envidia hacia quienes obtuvieron más reconocimiento es evidente. Es cierto que si de alguna manera se lo puede definir es como maledicente y eso se extiende a casi todos los personajes que retrata, independientemente de su ideología, pero con Riego no tiene pudor en recurrir a la mentira y a la insidia.

Es una fuente fundamental, más rica que Miraflores, porque ha vivido como protagonista acontecimientos decisivos y su relato incluye aspectos que no están en ningún documento. La información que ofrece sobre el levantamiento completa otras narraciones de protagonistas, con las que debe contrastarse, pero sobre la masonería brinda un testimonio de primera mano, fundamental para comprender su funcionamiento como «partido», la actuación de sus diputados en las Cortes de 1822-1823, su carácter y su influencia real. Por otra parte, no se le puede negar que es culto e inteligente, algo que lo convierte en más temible para sus adversarios o competidores.

La imagen que ofrece del Trienio incide en la línea de presentarlo como un periodo de inestabilidad, que demostraría el fracaso de las ideas democráticas. No reconoce el valor de la obra legislativa de las Cortes, la calidad e importancia de las reformas, que muchas veces descalifica sin entrar en ellas, acumulando adjetivos, como suele hacer con las personas. Adversario como era de Mendizábal y los progresistas cuando escribe, no puede aceptar que estos

desmantelaron el antiguo régimen en España en buena medida recuperando la obra legislativa de Cádiz y el Trienio. Por eso, como la de quienes eran rotundamente conservadores en 1820-1823, su obra contribuye a reforzar la idea de revolución fracasada, de paréntesis desperdiciado o incluso inútil. Todo ello aunque no se ensañe con algunos de sus antiguos compañeros masones «exaltados», entre los que estaban amigos convertidos igual que él al conservadurismo en los años treinta, como Francisco Javier Istúriz, y trate con respeto a Evaristo San Miguel, al que sobre todo reprocha que conservase la amistad con Riego y lo defendiese.

Aunque tuviese otras fuentes, como Mesonero Romanos y Vayo, es indudable que Benito Pérez Galdós había leído el tomo de la *Historia de España* de Alcalá Galiano dedicado al Trienio antes de escribir la segunda serie de sus *Episodios Nacionales* porque él mismo lo cita en *La Fontana de Oro* (Pérez Galdós, 2014: 35). Es posible que conociese también la primera edición de *Recuerdos de un anciano* publicada en *La América*, se sabe que leyó con detalle y subrayó las memorias aparecidas en 1886, pero esas no pudo utilizarlas para escribir los episodios del Trienio, publicados con anterioridad (Martínez Cañas, 1994: 76-77). Entre sus fuentes se encontraba, además, la disparatada obra de Vicente de La Fuente, que contribuiría a configurar su distorsionada percepción (La Fuente, 1871). En cualquier caso, parece claro que la descripción que hace de Riego es hija de Alcalá Galiano (Sánchez Martín, 2016: 14-15). Es cierto que, para desgracia de Riego y de la propia imagen del Trienio, se trata de un gran escritor y los episodios de la segunda serie son novelas que se leen con interés, sobre todo por la historia de sus personajes, que poseen mucha fuerza –en especial Jenara–, aunque Galdós hace una verdadera pirueta histórico-literaria al crear un héroe romántico ¡de origen afrancesado!, como es Monsalud, y, encima, moderado. Resulta más creíble su rival realista, Carlos Garrote. Monsalud, una especie de Pimpinela Escarlata liberal, tendría que haber sido patriota primero y exaltado después. Burócratas ilustrados, cuesta trabajo imaginar a los defensores del orden y el justo medio en conspiraciones y actos heroicos. Era en el campo de sus rivales, el de los antibonapartistas y liberales de la Constitución de 1812, donde estaban los Riego, Torrijos, Acevedo, Mina, Palarea, el Empecinado..., parece que Galdós se fijó en Juan Van Halen, una excepción y que no fue moderado.

Fuera de este ámbito cronológico, pero escrita con estilo decimonónico, está la obra del marqués de Villa-Urrutia (1922), que muestra también pocas simpatías por los exaltados, a pesar de su aversión a Fernando VII, y resulta útil para el historiador del Trienio.

La historiografía progresista

Las pocas publicaciones claramente favorables al liberalismo veinteañista proceden de algunos de sus protagonistas liberales y tienen, por ello, índole defensiva. Son las de Agustín Argüelles, Juan Romero Alpuente y Evaristo San Miguel, aunque pueden incluirse también aquí las cartas a Lord Holland de Manuel José Quintana, que no son una historia del periodo y tienden a la moderación, pero a una moderación argüellista, o doceañista, que lo conduce a defender el Trienio y las controvertidas decisiones de 1823. Cada una de ellas de carácter distinto, e incluso contrapuesto, las publicaciones de estos cuatro autores tuvieron mucho menos éxito que las conservadoras entre la historiografía del siglo XX.

El librito de Argüelles había aparecido en Londres en 1834 y fue reeditado en España en 1864, ya fallecido su autor, con prólogo de Ángel Fernández de los Ríos y un estudio biográfico de José de Olózaga. El prólogo, en el que Fernández de los Ríos se lamenta de la escasa obra histórica sobre el Trienio, explica bastante bien lo que había sucedido con la memoria de esa época y en particular con la de algunos de sus protagonistas, devenidos en conservadores:

«Pero si ha sido oportuno desheredar esa obrita¹⁵, aunque no por eso estén dispensados los retrógrados de aceptar como buenas las doctrinas de su pontífice, digno de suerte bien distinta es el libro de Argüelles, que no siendo testimonio vergonzoso de apostasía, sino por el contrario prueba de gloriosa consecuencia, ha pasado casi completamente desapercibido, hasta el punto de que ni los mismos biógrafos de su respetable autor, manifiestan que haya llegado jamás a sus manos, ni que tengan conocimiento de ella.

Es hasta cierto punto natural que así haya sucedido: apareció el trabajo de Argüelles en época en que no se omitía medio para desdenar a los doceañistas, en que cierta escuela lastimosa creía darse importancia no concediéndoles atención; salió a luz en tierra extranjera, cuando más que de estudiar la anterior época constitucional, se ocupaba el país de inaugurar el tercer periodo de nuestra revolución y de vencer al absolutismo que sostenía la guerra civil; hubo interés manifiesto de parte de los que habían renegado de sus doctrinas, en que se mirara con indiferencia un libro que señalaba el origen de las apostasías contemporáneas y destruía los sofismas que fabricaban los tránsfugas». (Argüelles, 1864: XI-XII)

El texto de Argüelles había sido escrito, en 1826-1827, durante su exilio londinense, en defensa de los diputados que habían votado a favor de la

15. Se refiere a *La Revolución actual de España*, publicada por Martínez de la Rosa en *El Español* en 1810 y en España en 1814, cuando todavía era liberal progresista, y que en aquel momento había sido excluida de la edición de sus obras, se supone que porque discordaba con el conservadurismo posterior del padre del Estatuto Real.

incapacitación temporal del rey el 11 de junio de 1823 y cuyas condenas a muerte había publicado la prensa europea en 1826. Para justificar esa controvertida decisión de las Cortes se remonta al inicio del Trienio y a la legitimidad de la revolución de 1820. Frente a la imagen caricaturesca de los liberales que se acabaría imponiendo en buena parte de la historiografía y de la literatura, que los presentaba como advenedizos, deseosos solo de obtener empleos a costa de los que hasta entonces los desempeñaban o de la facción política rival, sostiene:

«De aquí adelante ya no se ve más que hombres públicos y particulares en gran número, consagrados a la defensa del orden restablecido; al triunfo de los principios en que se fundaba, y para ello ofreciendo como en holocausto, no sus intereses y fortunas, sacrificado todo antes con el mayor desprendimiento, sino lo que habían salvado de la furia de sus crueles enemigos, una reputación ilesa de amor puro a la libertad de su patria; de ánimo y corazón para sufrir por sostenerla; de valor para arrostrar peligros; de integridad y de entereza en medio de todo linaje de asechanzas, de ardidés y de tentaciones». (1864: 58)

Considera que era inoportuno reformar entonces la Constitución y acusa a quienes lo defendían de ser serviles encubiertos o de hacerles el juego y destaca la unión de los liberales frente a las notas de las potencias reunidas en Verona. Solo critica a los absolutistas y a la Santa Alianza y, entre los liberales, a quienes quisieron dividirlos en 1823 intentando impedir la salida de las Cortes y el gobierno hacia Sevilla y defendiendo que existía una quimérica opción de transacción con Francia para evitar la invasión, es decir, los comuneros zurriaguistas. Sí peca de optimismo, con palabras muy parecidas a las que utilizará San Miguel, sobre las posibilidades de resistir a la invasión, aunque sea cierto que las cosas hubiesen sido distintas de no mediar la traición de los generales. En cuanto a la votación del 11 de junio de 1823, considera que fue inevitable, que no atentó contra el rey y que fueron muchos más de los condenados los diputados que apoyaron la incapacitación temporal.

No es, por tanto, una historia sino una defensa del Trienio, que solo aporta algunos datos sobre sus opiniones en la época, pero no sobre el transcurso de los acontecimientos.

Como señalé, las cartas de Quintana no son tampoco una historia del periodo, ni pretendían serlo. No aportan información novedosa y en algunos casos hay errores al describir los acontecimientos, lo más interesante son sus opiniones, que reflejan las de la moderación argüellista –no escatima elogios para el prócer asturiano– y tampoco son muy originales. Tienen interés porque muestran un punto intermedio entre el moderantismo más conservador o reaccionario –es extremadamente duro con los exjosefinos– y el progresismo liberal, pero no tanto como les atribuye su, en este caso entusiasta, editor

reciente. Escritas en 1823-1824, fueron publicadas por primera vez en 1852 (Quintana, 2010).

La historia de Romero Alpuente, terminada en 1831, solo se publicaría en 1989 gracias a Gil Novales (Romero Alpuente, 1989). No influyó, por tanto, en la historiografía española hasta la década de los noventa del siglo pasado y, aun así, lo hizo en poca medida. No cabe extenderse ahora sobre ella, solo señalar su interés como fuente, realzado porque no son muchas las obras favorables a la comunería.

Evaristo San Miguel publicó de forma anónima su historia del Trienio en 1835 y, aunque copiaría literalmente páginas enteras de ella en su bien conocida obra sobre Argüelles, nadie lo percibió hasta que Antonio Moliner Prada, en 2007, se decidió a atribuírsela. En fechas anteriores, incluso especialistas como Gil Novales la consideran sin autor identificado (Moliner, 2007: 67; Gil Novales, 1980: 82). En ella, el gijonés se mantiene fiel a la Constitución de 1812, rechaza las críticas conservadoras motivadas por el reconocimiento de la soberanía nacional, la cámara única del parlamento y el escaso poder del ejecutivo y sostiene que no se la puede juzgar por lo sucedido en el Trienio, cuando el monarca solo pensó en destruirla (San Miguel, 1835: 9-12). Un rasgo verdaderamente original en esa época, y lúcido, es que rompe con la unánime crítica a la división en partidos, que considera inevitable en un régimen de libertad:

«Se estableció, pues, entre gobernantes y gobernados aquella pugna que se ha visto y se verá siempre en cuantas sociedades merecen el título de libres; la misma que se nota hoy día en Inglaterra, en Francia, en los Estados Unidos, en la Bélgica, la misma que experimentamos nosotros dentro de nuestra propia casa. Pretender que se han de gozar los beneficios de la libertad sin pasar por estas duras condiciones, es un deseo tal vez bueno y noble, pero que manifiesta que no se conoce el corazón humano, ni se han tomado lecciones de la historia.

Así se vio un partido moderado y de resistencia al lado de otro de exaltación y movimiento. Daba la imprenta y la tribuna pública, pábulo a la animosidad, y si se quiere a los resentimientos. Mas no produjeron estos ningún desorden público: ni las autoridades dejaron de ser obedecidas, ni las leyes de ejercer su imperio. Se encerraba la disputa en los límites constitucionales [...].

Es indudable que en el seno de las Cortes se habían de formar por precisión los mismos dos partidos en que estaba dividido el liberal en aquellas circunstancias. En todo cuerpo deliberante hay por precisión diferencia de opiniones: en todo legislativo se forma necesariamente un partido de oposición más o menos sistemático hacia el pensamiento y operaciones del gobierno. No podían estar las Cortes de España exentas de esta regla. En su composición entraba toda suerte de elementos, unos de moderación, otros de exaltación y movimiento. Las mismas acusaciones que se hacían por la parte de afuera entre unos y otros, debían de tener eco en el mismo seno del Congreso. [...]

Era imposible que dejase de suceder en España lo que se ha visto en todas las naciones que se han encontrado en igual caso. Los que se complacen en designar estas disputas y en achacarlas precisamente al carácter democrático de la Constitución, no quieren convencerse de que son efecto de toda situación donde los hombres se ven libres de la mordaza con que enfrenaban antes los déspotas sus pensamientos». (1835: 54-56)

Contrarresta la negativa versión conservadora del Trienio con un elogio a la labor reformadora de las Cortes:

«Mientras tanto habían comenzado las Cortes sus trabajos; todos saben en qué abundancia se vieron en ellas reunidos hombres de saber, de patriotismo y de antecedentes respetables. Se empezó la obra de reformas con ardor, y se plantearon leyes saludables, reformas importantes que la nueva situación de cosas exigía. El ejército, la armada, los códigos, la administración en todos sus ramos, y todas las ruedas de que se compone la máquina social, reclamaban su atención y sus desvelos. Consignado está en sus actas y en sus tomos de decretos lo que comenzaron a hacer, lo que hicieron en el curso de su legislatura. Pocas reformas puede necesitar una Nación en todos los diversos ramos que no estén más o menos indicadas en aquellos monumentos de su patriotismo, y aun añadiremos de su sabiduría». (1835: 55)

Eso no le impide ser también lúcido al analizar las secuelas negativas de la desamortización, que facilitó que los nuevos propietarios subiesen las rentas a los colonos y, en consecuencia, que aumentase el descontento campesino. Defiende a Riego, exculpa al gobierno de la organización del motín de 19 de febrero de 1823 contra su destitución e intenta justificar los nombramientos militares, a pesar de las traiciones posteriores.

En la *Vida de D. Agustín Argüelles* da detalles sobre lo que realmente sucedió el 3 de septiembre de 1820, en el famoso incidente del Trágala. Sostiene que ya se había cantado en ese mismo lugar el 31 de agosto, por lo que era falso que fuese la primera vez en Madrid; también sería una mentira, aunque por repetida tantos la tengan por cierta, que Riego lo cantase y que se enfrentase con el jefe político (1851: 139-140). Guarda equilibrio en sus simpatías por los dos compatriotas asturianos temporalmente enfrentados. Todo el libro es más prolijo en datos que el anterior y reproduce discursos parlamentarios que tampoco aparecían en él. Lo importante es que las dos obras de San Miguel son una excepción liberal progresista en el conservador panorama historiográfico español del siglo XIX, aunque hayan tenido mucha menos influencia que las de Miñano, Miraflores, Vayo y Alcalá Galiano.

La historiografía republicana, que podría suponerse que reivindicaría el Trienio, decepciona. Fernández de los Ríos le dedica 55 páginas de su historia de las luchas políticas en España, se documentó con la lectura de periódicos

y textos de la época y, aunque muestra una radical aversión a los desórdenes públicos, intenta una tímida justificación de las sociedades patrióticas y «secretas». Eso sí, acepta la versión moderada de los sucesos del 3 de septiembre de 1820 y censura a *El Zurriago*. Se la podría definir como una versión liberal progresista de los acontecimientos, influida por la historiografía «canónica» conservadora, que, en cualquier caso, aporta poco de interés (1879: 110-164).

Vicente Blasco Ibáñez, en su divulgativa y militante *Historia de la Revolución Española*, sigue la costumbre mayoritaria en la época de utilizar poquísimas notas y no indicar casi nunca cuáles son sus fuentes, pero el lector que conozca las clásicas se da cuenta de inmediato de que construye su relato sobre los de Miraflores, Vayo y Alcalá Galiano, con el añadido de alguna pincelada de color no necesariamente fiable. Esto lo conduce a contradicciones que llegan a producir asombro. Así, dice en la página 18 que:

«para que la España de 1820 realizara una verdadera revolución, faltábanle muchas cosas. Necesitaba tener, como la Francia de 1792, un Dantón que la llevara al combate y un Camilo Desmoulins que la enardeciera con sus escritos, y de esta clase de hombres carecía por completo, pues todos sus corifeos revolucionarios no pasaban de ser bullangueros monárquico-constitucionales».

En consecuencia, sostiene que la revolución nació muerta por no haber destituido al rey el 9 de marzo y proclamado la república. Ahora bien, más adelante dice de Romero Alpuente:

«El número de diputados exaltados era tan respetable que constituía todo un lado de la cámara, figurando a su frente, más que por sus talentos por lo radical de sus doctrinas, el célebre Romero Alpuente, antiguo magistrado en quien los años no habían apagado la fogosidad de la juventud y que, ciego y original admirador de la revolución francesa, quería imitar a esta en todo lo pernicioso y absurdo, e imbuido del sistema de Marat, deseaba para España la santa guillotina de los jacobinos y la siega de unos cuantos miles de cabezas.

Para bien de la nación debían haberse cumplido los deseos de Romero Alpuente, aunque solo en las personas de Fernando y algunos de sus cortesanos que tanto habían de afligir a la patria». (1891: 18 y 38)¹⁶

Primero pide un Dantón y después, cuando encuentra un radical, aunque no expresamente republicano, copia acriticamente la definición que de él hace Vayo. Parece que simpatizaba más con los «indulgentes» que con Robespierre y era, por tanto, partidario de un uso mesurado de la guillotina, pero está claro que no leyó a Romero Alpuente ni probablemente consultó el *Diario de las Cortes*.

16. Vayo asimila a Romero Alpuente con Marat, algo que tuvo bastante éxito. (1842: 188).

Seguir literalmente a los historiadores moderados le juega otra mala pasada cuando relata lo sucedido con Riego en septiembre de 1820. Primero copia atropelladamente a Marliani, sin citarlo, por lo que se confunde y dice que entonó el Trágala y que se enfrentó con el general Velasco, cuando habría sido con el jefe político Gayoso, pero después incluye la versión de San Miguel, extraña forma de contar la historia (Blasco Ibáñez, 1891: 52)¹⁷.

Más rigurosa es la obra de Francisco Pi y Margall (1902-1903), que cita con frecuencia sus fuentes principales: Miraflores, Alcalá Galiano y Lafuente. Aporta, además, amplios párrafos de discursos pronunciados en las Cortes, de las memorias de los ministros o de otros documentos. También tienen más interés sus reflexiones políticas, pero, en cualquier caso, su historia es poco original y confía demasiado en Alcalá Galiano. Sin llegar al extremo de Blasco, se puede afirmar que es otra versión clásica del Trienio –eso sí, liberal, políticamente entre Argüelles y San Miguel, con notables toques de Galiano–, trufada de comentarios republicanos que se superponen al relato, no lo modifican.

El siglo XX y algunos apuntes sobre la historiografía reciente

De la Segunda República destacan las biografías de Riego de Carmen de Burgos (1931) y Eugenia Astur (1933), aunque no se trate de historias del Trienio. Destinadas a recuperar la figura que daría nombre al himno nacional durante el periodo republicano, la primera, que ha conocido una desafortunada reedición reciente, es más literaria que histórica, la segunda es todavía una fuente relevante.

No puedo ahora, por motivos de espacio, comentar las numerosas publicaciones posteriores a la guerra civil que abordan algún aspecto del Trienio o las que, como historias de la España contemporánea, le dedican cierta atención. Voy a centrarme en las escasas monografías que se acercan a él en su conjunto, en alguna regional especialmente destacada y en cómo han llegado a las postimerías del siglo XX y comienzos del XXI las visiones militantes sobre esta etapa de la revolución liberal española. Solo citaré, como he hecho hasta ahora, los artículos o capítulos de libro imprescindibles para apoyar lo que sostengo, para un panorama más completo de lo publicado entre 1980 y 2020 me remito a la ya citada edición de Arnabat de *El Trienio Liberal* de Gil Novales y a ese último autor para los trabajos anteriores a 1980.

17. Lo que dice Marliani es que «la autoridad», sin dar nombres, se opone al canto del Trágala e, inmediatamente después, que Velasco fue destituido como gobernador de Madrid, pero lo era militar, el jefe político era Gayoso. Blasco, apresurado copiadador, más que historiador, los mezcla.

Durante la dictadura franquista surgió una corriente historiográfica ultra-conservadora, fiel al régimen, que prestó especial atención a las primeras etapas de la revolución liberal y, especialmente, al reinado de Fernando VII y al carlismo. La encabezaba Federico Suárez Verdaguer (Peiró, 2011: 459-460; García Monerris; Escrig, 2016; Fontana, 1979: 269-270), aunque quien se especializó en el Trienio fue su discípulo José Luis Comellas, que publicó tres obras sobre el periodo (1958a, 1958b, 1963). Las tres envejecieron mal porque ya nacieron viejas. Independientemente del sesgo antiliberal, que las acerca más a la corriente historiográfica de Eguiluz que a la de Miraflores, lo peor es la falta de rigor, que conduce al autor a utilizar como fuente y citar repetidamente a Vicente de La Fuente, por poner un ejemplo. Josep Fontana señaló con acierto sobre *El Trienio Constitucional* que Comellas «realiza el raro prodigio de escribir un libro sobre estos tres años sin citar una sola vez los *Diarios de sesiones* de las cortes, que son una fuente fundamental para su estudio» (1979: 274). No solo eso, tampoco utiliza la prensa, son poquísimos los periódicos que cita. De esta forma, no es mucho lo que añade a la historiografía del siglo XIX y cae demasiado en el tópico, aunque, debido a que consultó documentos en el Archivo de Palacio y el Archivo Histórico Nacional, sobre todo las actas extractadas del ayuntamiento de Madrid, tiene más interés que el libro dedicado a los pronunciamientos. El consagrado al realismo acumula supuestos o reales levantamientos sin rigor y criterio y carece de un análisis serio de sus características.

Con características muy distintas, es necesario citar un trabajo no dedicado monográficamente al Trienio, pero que supuso un importante acercamiento a las sociedades secretas e incluía la publicación de interesantes documentos, me refiero a *Masones, comuneros y carbonarios* de Iris M. Zavala (1971). Su excepcionalidad en la época lo convirtió en referencia durante muchos años.

Miguel Artola aportó en 1968 la gran obra sobre el reinado de Fernando VII, referencia ineludible para cualquiera que quiera acercarse a esta época. En las más de doscientas páginas que dedica al Trienio hace un relato documentado, que aborda sus principales aspectos y es hoy el mejor estudio de conjunto al que puede acceder quien tenga interés en conocer qué sucedió en estos años¹⁸. Ahora bien, Artola, uno de los grandes renovadores de la

18. Evitaré, como señalaba, comentar lo que dicen los manuales universitarios de las últimas décadas sobre el Trienio, pero merece un trato especial el de Bahamonde y Martínez (1994), que dedica un capítulo bien concebido, bastante completo y alejado de los planteamientos partidistas a esa etapa. Tiene las virtudes adicionales de mencionar que Asturias se levantó tras Galicia –un olvido sorprendente en muchos autores pues fue también la tercera provincia en la que se formó una junta suprema y no fueron

historiografía española en la segunda etapa de la dictadura –desde finales de los años cincuenta– y la transición, maestro de los estudiosos de la crisis del antiguo régimen y la revolución liberal, paradigma de la historiografía liberal en el último franquismo (Peiró, 2011: 465), no logra evitar completamente la visión militante y se inclina hacia el moderantismo.

No se puede identificar al autor del prólogo con la obra prologada, pero Seco Serrano lanza una andanada antiexaltada en la introducción que redactó para *La España de Fernando VII*. Elogia sin reparos a Martínez de Rosa, llama *jacobinos* a los exaltados y considera la declaración de la incapacidad temporal del rey en 1823 como «pura y simplemente, un atentado de lesa majestad» (Seco, 1978: XXX).

Por su parte, Artola, hace un relato bastante completo del desarrollo de la revolución, en el que no se olvida de Asturias, con solo algunos pequeños errores poco relevantes, y de la actividad de la junta consultiva, pero muestra ya claramente sus simpatías en la descripción de las sociedades patrióticas, que es la de Alcalá Galiano (1978: 675-676). Sitúa a Calatrava y Quiroga entre los exaltados, lo que puede considerarse sintomático, y acusa a las Cortes de inmiscuirse en las funciones del poder ejecutivo ya en esta época. Su versión de los sucesos de septiembre es la moderada e incluye la atribución a Riego de haber entonado el Trágala (1978: 682-683). Se equivoca cuando adjudica a los moderados un éxito en la primera fase de las elecciones de 1821, que habría conducido a la rebelión de varias provincias contra el gobierno para cambiar el resultado en favor de los exaltados, y al seguir demasiado literalmente a Miraflores en lo referido a los anilleros (1978: 702-704). Sorprende que afirme que «La elección del Gabinete San Miguel, y sobre todo los sucesos del 19 de febrero [de 1823], determinaron el inmediato eclipse político de los moderados, quedando en la palestra política únicamente los representantes de las dos fracciones exaltadas del liberalismo» (1978: 775). Lo cierto es que las notas de las potencias tras el congreso de Verona provocaron un acercamiento entre los moderados de Argüelles y los masones de San Miguel, Riego y Alcalá Galiano, plasmado en el famoso abrazo en las Cortes, que colaborarían estrechamente hasta la caída de Cádiz y contarían con el apoyo de la escisión comunera conciliadora que encabezó Palarea. Discutible es también su atribución a la destitución temporal del rey de la defección de generales como Morillo (1978: 820).

demasiadas–, de no caer en los tópicos sobre Riego y de no lanzar anatemas ni sobre moderados ni sobre exaltados, además de destacar la importancia de las reformas acometidas por las Cortes. No es un estudio tan detallado como el de Artola, pero es muy recomendable para los alumnos universitarios.

Esta simpatía hacia el moderantismo no resta valor a su obra. Dedicó amplia extensión al análisis de las reformas liberales y se aleja de las posiciones moderadas al analizarlas, sobre todo al realzar el valor de la ley de señoríos. Es muy acertado su examen de las causas de descontento de los campesinos frente al liberalismo favorable a los propietarios que reflejan las medidas legislativas de la época. Tienen también gran interés las páginas que dedica al realismo. En suma, la variedad de las fuentes que utiliza y lo completo de su relato convierten al libro, como ya dije, en referencia insustituible. Lo único que quiero señalar es que su excesiva confianza en los testimonios moderados lo conduce a cometer algunos errores, tanto sobre acontecimientos concretos como en la valoración de determinados procesos. No es, evidentemente, un libro combativo como el de Miraflores, ni partidista como la mayoría de los del XIX, pero no puede librarse del influjo de esa tradición.

Muy distinto es el caso de Alberto Gil Novales que, en 1975, siete años después de la primera edición del libro de Artola, publicó la mejor monografía que se ha escrito sobre el Trienio, *Las sociedades Patrióticas*. Es un monumento de erudición, que ofrece una inmensa cantidad de información, más allá de las sociedades que constituyen su objeto específico. A partir de la prosopografía que incluye este libro, pero ampliando notablemente tanto el texto dedicado a cada persona como su número, publicó primero el *Diccionario biográfico del Trienio Liberal*, en 1991, y, en 2010, el *Diccionario Biográfico de España (1808-1833)*, en los que aparecen multitud de personajes sobre los que, de no existir estos diccionarios, sería sumamente trabajoso obtener datos. Escribió también numerosos artículos y capítulos de obras colectivas, editó textos de Riego y Romero Alpuente, pero solo publicó la breve historia del Trienio pensada para estudiantes universitarios.

Gil Novales rompe con las corrientes historiográficas tradicionales. Evidentemente, no tiene nada que ver con la ultraconservadora, pero también se aleja de las liberales, tanto de la moderada como de la progresista. Identifica la revolución con la francesa de 1789-1794 y solo considera revolucionarios a quienes en España lucharían por un proceso parecido de enfrentamiento con los privilegiados y la monarquía; para él, únicamente los comuneros seguidores de Romero Alpuente. El problema es que convierte en contrarrevolucionarios a todos los demás, incluso a los comuneros conciliadores de 1823 y a la mayoría de los exaltados masones, a los que le cuesta denominar incluso liberales.

Su reivindicación de las sociedades patrióticas como instrumento de difusión del liberalismo y de participación de las clases populares en la actividad política es muy importante en el contexto de una historiografía mayoritariamente conservadora, que las desprecia. También que rescate la imagen de unos

exaltados, sobre todo comuneros, arbitrariamente convertidos en terroristas criminales por la literatura histórica antidemocrática, incluso por la del siglo XX más influida por el conservadurismo decimonónico. Lo malo es su incomprensión de que frente al antiguo régimen y el absolutismo existían alternativas revolucionarias –en tanto que pretendían desmantelarlo y establecer un sistema constitucional– diferentes del jacobinismo, aunque no fuesen democráticas o, siéndolo, no pretendiesen realizar una reforma agraria que entregase la tierra a los campesinos y despojase a la aristocracia. Tampoco asume que el moderantismo era plural y reformista y estaba alejado del absolutismo ultra, a pesar de que muchos exjosefinos, no la mayoría de los moderados de origen patriota, acabasen colaborando con el sector más templado del realismo de la década ominosa.

Aunque ya entonces estaba bastante extendida la idea de que la revolución francesa había sido más excepción que paradigma, ese planteamiento quizá podría ser comprensible en la España de los setenta, pero menos que lo haya mantenido incólume hasta el final, a pesar de aportaciones sobre los exjosefinos y el moderantismo tan importantes como las de Elorza (1990 [1974]) –condicionada por la época en que se publicó–, Morange (1994) y López Tabar (2001). La negación de la condición de revolucionario o de liberal a todo el que no fuese comunero lo conduce a juicios que dificultan la comprensión de lo que sucedió en el Trienio y en el conjunto de la revolución española. Su militancia incluso lo lleva a reiterar afirmaciones no sustentadas en fuentes fiables, como que San Miguel era anillero y, en consecuencia, un moderado *contrarrevolucionario*¹⁹.

A pesar de la justificada influencia de Gil Novales sobre la historiografía del Trienio, solo Marta Ruiz Jiménez, en una obra fallida sobre los comuneros (2007) y en algunos artículos, ha sostenido la definición de *contrarrevolucionarios* para los comuneros partidarios de pactar con los exaltados masones y niega incluso la condición de liberales a la mayoría de los afectos a este sistema y a la Constitución de 1812²⁰. Sophie Bustos, quizá más influida por Dérozier

19. Probablemente Gil Novales se apoye sobre todo en las suposiciones de Dérozier (1965), que no pasan de ahí, en una obrita en la que magnifica la importancia de la Sociedad Constitucional. Otra fuente de la supuesta afiliación de San Miguel a la sociedad del anillo es alguien tan poco creíble como el escritor ultracatólico y carlista Riera y Comas, de su novela *Memorias de las sociedades secretas o el francmasón proscrito* toma el dato La Fuente y de él Comellas (Comellas, 1963: 359; La Fuente, 1871: 285).

20. En su tesis doctoral, esta autora incluye una lista de «diputados liberales en las Cortes del Trienio» que los reduce a ¡48! de los 396 que formaron parte de las Cortes en esos años. Intentar explicar con cierta coherencia lo que sucedió en ese periodo usando esos criterios es tarea imposible. (Ruiz Jiménez, 1999: 187-189). Más de un tercio de

que por Gil Novales, se aventuró en 2014 a interpretar el golpe del 7 de julio con criterios zurriaguistas, pero la consulta de las fuentes no tardó en hacerla rectificar (Bustos, 2014, 2018).

La mayoría de los autores, aunque utilicen las fuentes clásicas del siglo XIX y acepten el magisterio de Artola y Gil Novales, ya no se incluye en la historiografía militante, pero se nota todavía cierta imprecisión a la hora de definir las corrientes políticas y caracterizar algunos procesos que es hija de esa herencia, también cuando se juzga a la Constitución de 1812. De ahí la necesidad no solo de completar el estudio del Trienio sino de analizarlo superando los enfoques tradicionales. Es importante en ese sentido la reciente aportación de Rújula y Chust (2020) que, con las inevitables limitaciones de una síntesis divulgativa que no llega a las 200 páginas, tiene la gran virtud de vincular los acontecimientos de España y de América y hace un esfuerzo para analizar con equilibrio las corrientes del liberalismo y la complejidad del realismo. También la obra colectiva que coordinaron Pedro Rújula e Ivana Frasquet y apareció al final del año, que incluye interesantes estudios monográficos que arrojan nueva luz sobre diversos aspectos del Trienio (Rújula; Frasquet, 2020).

Aunque me fuerce a ser injusto con las inevitables omisiones, sí quiero mencionar algunas contribuciones a la historia del Trienio que tienen especial relevancia. Desde el campo del derecho, hay monografías fundamentales de Blanco Valdés (1988), Fernández Sarasola (2001, 2010) y Varela Suanzes-Carpegna (2013), que no tratan solo sobre el Trienio, sino que abordan toda la etapa de vigencia de la Constitución de Cádiz, pero se centran en este periodo y hacen aportaciones de gran importancia, que van más allá de lo que sugieren los títulos de las obras. De ellos, Varela es el más fiel a la tradición conservadora de Miraflores y Alcalá Galiano, lo que no quita valor a su trabajo.

Sobre revolución de 1820, a pesar de la notable aportación de Morange (2006, 2007), de las tesis doctorales de Sánchez Martín (2016) y Varo Montilla (2009) y de la reciente contribución de Carantoña (2019), todavía quedan aspectos por conocer, especialmente sobre cómo se desarrolló en las provincias. La tesis de Sánchez Martín sobre Riego no solo es la mejor biografía sobre el militar asturiano, sino que aporta mucha información de interés sobre el Trienio. Es todavía imprescindible el estudio de Juan Sisinio Pérez Garzón sobre

las páginas de su libro de 2007 corresponde a una «Lista de comuneros» que es más bien una relación de liberales, o de proscritos por el absolutismo, porque la autora ni siquiera denominaría así a la mayoría. Sorprende encontrar en ella a Agustín Argüelles, Alcalá Galiano, Evaristo San Miguel, Rafael del Riego o Espoz y Mina, entre muchos otros. Sea por falta de fuentes o por otras razones, la información útil que ofrece este libro es limitada y sus análisis muy discutibles.

la milicia nacional (1978), aunque han aparecido varios trabajos regionales sobre ella. Sobre las mujeres liberales la obra de Fuentes y Garí (2013). Aunque tienen años, los libros que mejor tratan el realismo son los de Ardit (1977), Rújula (1998, 2000) y Torras (1976). Lo mismo sucede para los aspectos económicos con el de Moral Ruiz (1975). Entre los estudios regionales brillan los de María Cruz Romeo (1993) y Roca Vernet (2011), si bien hay muchos otros de interés²¹. Es obligado mencionar la notable contribución que han hecho al conocimiento de las Cortes del Trienio los diccionarios biográficos de diputados (2010, 2012)²² y la obra de Casals Bergés (2014). Es interesante, aunque cometa algún error y adopte un estilo bastante literario, el libro de Pedro J. Ramírez (2014) sobre Calatrava y el final del Trienio. Sobre la invasión francesa de 1823 hay cuatro obras: la de La Parra (2007), la de Butrón (1996) –aunque se centra más en la ocupación–, la de Sánchez Mantero (1981) y la de González (2008). Realmente, la de Emilio La Parra, va más allá de la invasión y, aunque no es su objetivo y, lógicamente, hay muchos aspectos que no trata, puede considerarse una de las mejores aproximaciones al Trienio disponibles, también es importante lo que señala sobre esta época en su reciente biografía de Fernando VII (2018). Aunque no centrada en el Trienio, trata sobre todo el exilio liberal posterior a 1823, es de consulta necesaria la de Juan Luis Simal (2012).

Conclusión

El Trienio Liberal podría considerarse marcado por el estigma del fracaso. Eso ha influido tanto en la atención que ha recibido por la historiografía como en la forma en que esta lo ha analizado. Este estudio, necesariamente limitado en su extensión al ser un artículo de revista, ha revisado solo libros monográficos o que le dedican una atención especial. Si se hubiera extendido a artículos y capítulos de libro o a trabajos que lo abordan sin que sea su tema principal el número de referencias hubiese sido mucho mayor –ya me he referido a los extensos repertorios bibliográficos publicados por Alberto Gil Novales y Ramón Arnabat–, pero creo que se sostiene la afirmación de que el Trienio no ha tenido el tratamiento que merecía, lo que provoca que todavía existan muchos aspectos que necesitan la atención de los investigadores. En cualquier

21. No puedo recogerlos todos, pero sirvan como ejemplo los de Barreiro (1982) para Galicia, Carantoña (1989) sobre Asturias y Arnabat sobre Cataluña (2001).

22. Se han hecho versiones regionales, en ocasiones ampliadas y con estudios complementarios, que es imposible citar aquí.

caso, el objetivo principal no era realizar un recuento de publicaciones sino examinar cómo había sido enfocado.

Las revoluciones de 1820, incluida la española, suponían una vía hacia el liberalismo distinta, más democrática y, en ese aspecto, radical que la triunfante en Europa desde 1830. Estaban más cerca de 1789 que de 1830, aunque sus protagonistas rechazasen el terror jacobino y el republicanismo. Inicialmente, todos los liberales, incluidos los moderados franceses y los whigs británicos, las vieron con simpatía, pero las críticas a las constituciones inspiradas en la española de 1812 surgieron de inmediato, recuérdese el caso de Pradt. Entre la burguesía y la aristocracia liberales el utopismo de los primeros años había sido sustituido por el temor al potencial radical e igualitario del pueblo y el deseo de pacto con la monarquía y los privilegiados. La derrota de 1823 reforzó esas posiciones.

La división del liberalismo entre corrientes conservadoras y progresistas continuó en las décadas siguientes y la controversia se profundizó con el crecimiento de demócratas y socialistas. De ahí que la historiografía decimonónica fuese necesariamente combativa sobre esa época. En España, los propios progresistas se alejaron de la Constitución de 1812, aunque siguiesen reivindicando sus valores y la obra de las Cortes de Cádiz y del Trienio. Ese alejamiento fue mayor con relación al sufragio universal masculino y los derechos de asociación y reunión. Por otra parte, los liberales moderados de los años treinta y cuarenta tenían incluso todavía como rivales políticos a doceañistas como Argüelles y a «exaltados» del Trienio incorporados al progresismo. Eso explica el carácter militante de las obras sobre el Trienio y que ese rasgo no se limitase a quienes apoyaron a Fernando VII o a los carlistas posteriores.

El predominio de la historiografía moderada no puede extrañar en un país en el que el liberalismo conservador fue hegemónico hasta el final del siglo XIX, salvo breves, aunque fructíferas, etapas progresistas o democráticas. Tampoco que haya mantenido su influencia en el siglo XX, especialmente durante una dictadura combativa contra los principios liberales y obsesionada con la masonería.

Cuando resalto el carácter moderado de las obras de Miraflores, Vayo o Alcalá Galiano no pretendo restarles valor como fuentes, sino señalar que sus juicios no pueden ser aceptados de forma acrítica. Esa es una de las razones por las que la obra de Alberto Gil Novales cobra especial relevancia. Que haya rescatado las sociedades patrióticas y la cultura «exaltada» es fundamental para poder comprender lo que sucedió en esa época, independientemente de que no se compartan algunos de sus planteamientos. Como he señalado, la más escasa

historiografía progresista tuvo mucha menos influencia que la conservadora y también recelaba del protagonismo popular.

Tanto la historiografía «canónica» conservadora como algunos de los enfoques de autores como Gil Novales y Dérozier han legado una visión deformada del Trienio que dificulta su comprensión. En un artículo reciente he planteado la necesidad de revisar las tradicionales definiciones de las fuerzas y organizaciones políticas, muy simplificadoras (Carantoña, 2020). No es el momento de extenderme sobre ello, a él me remito, pero quizá sea oportuno plantear algunos interrogantes para que se entienda lo que sostengo: si Argüelles es el paradigma de la moderación y los exaltados unos radicales ¿cómo se entiende lo sucedido en 1823? ¿Eran contrarrevolucionarios los comuneros que en 1823 pactaron organizar la resistencia para defender la Constitución con los masones exaltados de San Miguel y Riego y con los doceañistas de Argüelles y, en cambio, revolucionarios Ballesteros y Regato? ¿Cómo puede ser una sociedad contrarrevolucionaria la del *anillo* que incluye a Calatrava y Palarea, entre otros? En sentido contrario ¿cómo puede ser Calatrava considerado exaltado? Una relectura de los periódicos permite comprobar la cercanía del «exaltado» *Espectador* con el moderado *Universal*, lo que no convierte a ninguno de los dos en contrarrevolucionarios, y cómo el segundo era un periódico supuestamente afrancesado que no cesaba de criticar a los exjosefinos, aunque no con tanta saña como el primero.

Son muchos los tópicos a revisar, como la supuesta parálisis de las segundas Cortes que, con limitados periodos de sesiones y en medio de una grave crisis política, aprobaron en 1822 leyes tan importantes como el primer código penal –aunque es cierto que su texto es obra de las anteriores–, la reforma del gobierno de las provincias, el reparto de baldíos y realengos o, de forma definitiva, la modificación de la ley de señoríos, entre otras. Estas dos últimas leyes, de carácter claramente social, favorecedoras de los campesinos, mostraban un giro interesante en la política liberal, que quizá hubiera dado fruto de no mediar la invasión francesa, aunque la de señoríos, rechazada en 1837 incluso por la mayoría de los progresistas, es obra de las Cortes consideradas «moderadas».

Hay bastante por conocer sobre cómo funcionó el sistema constitucional en las provincias y sobre muchos otros aspectos. Había un pueblo liberal que se movilizaba en las calles, se alistaba en la milicia y participaba en las reuniones patrióticas; el liberalismo no era solo cosa de intelectuales o clases medias, la sociedad estaba dividida, lo que explica el carácter brutal y cainita de la represión de 1823 o la violencia desatada en las zonas donde final del Trienio tuvo carácter de guerra civil. Si he tomado a Riego como referencia en varias ocasiones es porque su figura, identificada con la democracia, ha sido tan

maltratada como el propio Trienio y cómo se acerca a ella puede considerarse un indicador de las inclinaciones del historiador o analista.

No he hecho justicia a la historiografía reciente al omitir los artículos y capítulos de libro y la mayoría de las publicaciones regionales, hay muchos de importancia, aunque sigo teniendo la impresión de que el Trienio merece más atención de los historiadores, es de desear que el bicentenario, a pesar del grave obstáculo que supone la pandemia que sufrimos, contribuya a darle un impulso a su estudio.

Bibliografía

- ALCALÁ GALIANO, Antonio María (1821). *Apuntes para servir a la historia del alzamiento del ejército destinado a ultramar en 1.º de enero de 1820*. Madrid: Imprenta de Aguado y compañía.
- ALCALÁ GALIANO, Antonio María (1846). *Historia de España desde los tiempos primitivos hasta la mayoría de la Reina doña Isabel II, redactada y anotada con arreglo a la que escribió en inglés el Doctor Dunham por Don Antonio Alcalá Galiano con una reseña de los historiadores españoles de más nota por Don Juan Donoso Cortés y un discurso sobre la historia de nuestra nación por Don Francisco Martínez de la Rosa*, tomo VII. Madrid: Imprenta de la Sociedad Literaria y Tipográfica.
- ALCALÁ GALIANO, Antonio María (1878). *Recuerdos de un anciano*. Madrid: Imprenta Central a cargo de Víctor Saiz. (2009). Barcelona: Crítica.
- ALCALÁ GALIANO, Antonio María (1886). *Memorias de Don Antonio Alcalá Galiano publicadas por su hijo*. Madrid: Imprenta de Enrique Rubiños.
- ARDIT, Manuel (1977). *Revolución liberal y revuelta campesina*. Barcelona: Ariel.
- ARGÜELLES, Agustín (1864). *De 1820 a 1824. Reseña histórica por...* Madrid: Imprenta de T. Fortanet.
- ARNABAT, Ramón (2001). *La Revolució de 1820 i el Trienni Liberal a Catalunya*. Vic: Eumo.
- ARTOLA, Miguel (1978). *La España de Fernando VII*. Madrid: Espasa Calpe.
- ASTUR, Eugenia (Enriqueta García Infanzón) (1984 [1933]). *Riego. Estudio histórico-político de la revolución del año veinte*. Oviedo: Principado de Asturias.
- BAHAMONDE, Ángel; MARTÍNEZ, Jesús (1994). *Historia de España siglo XIX*. Madrid: Cátedra.
- BARREIRO, Xosé Ramón (1982). *Liberales y absolutistas en Galicia*. Vigo: Xerais.
- BERGERON, Louis; FURET, François; KOSSELLECK, Reinhardt (1976). *La época de las revoluciones europeas 1780-1848*. Madrid: Siglo XXI.
- BLANCO VALDÉS, Roberto (1988). *Rey, Cortes y fuerza armada en los orígenes de la España liberal, 1808-1823*. Madrid: Siglo XXI.

- BLASCO IBÁÑEZ, Vicente (1891). *Historia de la Revolución Española (Desde la Guerra de la Independencia hasta la Restauración en Sagunto) 1808-1874*, Tomo segundo. Barcelona: La Enciclopedia Democrática.
- BRIGGS, Asa; CLAVIN, Patricia (1997). *Historia Contemporánea de Europa 1789-1989*. Barcelona: Crítica.
- BURGOS, Carmen de (2013 [1931]). *Gloriosa vida y desdichada muerte de Don Rafael del Riego (un crimen de los Borbones)*. Sevilla: Renacimiento.
- BUSTOS, Sophie (2014). El 7 de julio de 1822: la contrarrevolución en marcha. *Revista Historia Autónoma*, 4, 129-143.
- BUSTOS, Sophie (2018). Francia y la cuestión española, el golpe de Estado del 7 de julio de 1822. *Ayer*, 110, 179-202.
- BUTRÓN PRIDA, Gonzalo (1996). *La ocupación francesa de España (1823-1828)*. Cádiz: Universidad de Cádiz.
- CARANTOÑA, Francisco (1989). *Revolución liberal y crisis de las instituciones tradicionales asturianas. El Principado de Asturias en el reinado de Fernando VII, 1808-1833*. Gijón: Silverio Cañada.
- CARANTOÑA, Francisco (2019). El difícil camino hacia la monarquía constitucional: 1820, del pronunciamiento a la revolución. En Marieta Cantos Casenave; Alberto Ramos Santana (eds.). *Conspiraciones y pronunciamientos. El rescate de la libertad (1814-1820)* (113-147). Cádiz: UCA.
- CARANTOÑA, Francisco (2020). Las elecciones de 1821, primer ensayo de competición de «partidos» en el constitucionalismo liberal español. *Historia Constitucional*, 21, 63-105.
- CASALS BERGÉS, Quintí (2014). *La representación parlamentaria en España durante el primer liberalismo (1810-1836)*. Lleida-Cádiz: Universitat de Lleida-Universidad de Cádiz.
- COMELLAS, José Luis (1958a). *Los primeros pronunciamientos en España*. Madrid: CSIC.
- COMELLAS, José Luis (1958b). *Los realistas en el Trienio Constitucional*. Pamplona: Estudio General de Navarra.
- COMELLAS, José Luis (1963). *El Trienio Constitucional*. Madrid: Rialp.
- DÉROZIER, Albert (1965). *L'histoire de la société del Anillo de Oro*, *Annales Littéraires de l'Université de Besançon*, Vol. 72. París: Société d'édition «Les Belles Lettres».
- DROZ, Jacques (1974). *Europa: restauración y revolución 1815-1848*. Madrid: Siglo XXI.
- DUFOUR, Gérard (2019). *De ¡Viva Riegoooo! a ¡Muera Riego!*. Zaragoza: PUZ.
- EGUILUZ, Tiburcio (1825). *Discurso apologético de la lealtad española, o sea bosquejo de lo más notable y público de la aciaga época del gobierno revolucionario de España*. Madrid: Imprenta de José Collado.

- ELORZA, Antonio (1990 [1974]). La ideología moderada en el Trienio Liberal. En Antonio Elorza. *La modernización política en España*. Madrid: Endymion.
- EVANS, Richard J. (2017). *La lucha por el poder Europa 1815-1914*. Barcelona: Crítica.
- FERNÁNDEZ DE LOS RÍOS, Ángel (1879). *Estudio histórico de las luchas políticas en la España del siglo XIX*. Madrid: English y Gras, Editores.
- FERNÁNDEZ SARASOLA, Ignacio (2001). *Poder y libertad: los orígenes de la responsabilidad del Ejecutivo en España (1808-1823)*. Madrid: CEPC.
- FERNÁNDEZ SARASOLA, Ignacio (2010). *Los primeros parlamentos modernos en España (1780-1823)*. Madrid: CEPC.
- FERNÁNDEZ-SIRVENT, Rafael (2018). *Las grandes revoluciones: independencia y libertad*. Claves para una historia comparada. Madrid: Paraninfo.
- FONTANA, Josep (1979). *La crisis del Antiguo régimen, 1808-1833*. Barcelona: Crítica.
- FUENTES, Juan Francisco; GARÍ, Pilar (2013). *Amazonas de la libertad. Mujeres liberales contra Fernando VII*. Madrid: Marcial Pons.
- GARCÍA MONERRIS, Encarna; ESCRIG ROSA, Josep (2016). Apologistas y detractores, el primer discurso antiliberal en la historiografía. En Encarna G. Monerris; Ivana Frasset; Carmen G. Monerris (eds.). *Cuando todo era posible. Liberalismo y antiliberalismo en España e Hispanoamérica (1780-1842)* (31-72). Madrid: Sílex.
- GIL NOVALES, Alberto (1975). *Las Sociedades Patrióticas*. Madrid: Tecnos.
- GIL NOVALES, Alberto (1980). *El Trienio Liberal*. Madrid: Siglo XXI. Reedición con estudio preliminar y bibliografía actualizada por Ramón Arnabat (2020). Zaragoza: PUZ.
- GIL NOVALES, Alberto (1991). *Diccionario biográfico del Trienio Liberal*. Madrid: Ediciones del Museo Universal.
- GIL NOVALES, Alberto (2010). *Diccionario Biográfico de España (1808-1833)*. Madrid: Fundación Mapfre.
- GÓMEZ HERMOSILLA, José (1823-1824). *El jacobinismo, obra útil en todos tiempos y necesaria en las circunstancias presentes*. Madrid: Imprenta de D. León Amarita.
- GONZÁLVIZ FLÓREZ, Roberto (2008). *La otra invasión francesa. Los Cien Mil Hijos de San Luis 1823*. Cuenca: Aldebarán.
- HEFFER, Jean; SERMAN, William (1989). *De las revoluciones a los imperialismos 1815-1914*. Madrid: Akal.
- HEMINGWAY, Joseph (1823). *History of the Spanish Revolution commencing with the establishment of the constitutional government of the Cortes, in the year 1812 and brought down to its overthrow by French arms*. London: Printed at the Caxton Press, by Henry Fisher.

- HOBBSAWM, Eric J. (1964). *Las revoluciones burguesas*. Madrid: Guadarrama.
- (1997) *La era de la revolución (1789-1848)*. Barcelona: Crítica.
- ISRAEL, Jonathan (2018). *Il grande incendio. Come la Rivoluzione americana conquistò il mondo 1775-1848*. Torino: Einaudi.
- LA FUENTE, Vicente de (1871). *Historia de las sociedades secretas antiguas y modernas en España y especialmente de la francmasonería*, Tomo primero. Madrid: Imprenta a cargo de D. R. P. Infante.
- LA PARRA, Emilio (2007). *Los Cien mil Hijos de San Luis. El ocaso del primer impulso liberal en España*. Madrid: Síntesis.
- LA PARRA, Emilio (2018). *Fernando VII*. Barcelona: Tusquets.
- LAFUENTE, Modesto (1865). *Historia General de España, Edad Moderna*, Tomo XXVII. Madrid: Imprenta del Banco Industrial y Mercantil.
- LAFUENTE, Modesto (1869). *Historia General de España, Edad Moderna*, Tomo XXVIII. Madrid: Imprenta a cargo de Don Dionisio Chaulie.
- LAUMIER, Charles-Lazare (1820). *Histoire de la révolution d'Espagne en 1820*. París.
- MARLIANI, Manuel (1840). *Historia política de la España Moderna*. Barcelona: Imprenta de Antonio Bergnes y Compañía.
- LÓPEZ TABAR, Juan (2001). *Los famosos traidores. Los afrancesados durante la crisis del Antiguo Régimen (1808-1833)*. Madrid: Biblioteca Nueva.
- MARTÍNEZ CAÑAS, Ricardo (1994). *El trienio constitucional en la obra de Pérez Galdós*. Madrid: Universidad Complutense, Tesis Doctoral.
- MATTHEWES, George (1997 [1824]). *Las últimas operaciones del General Riego [...]*. Edición y traducción de Gloria Sanz Testón. Gijón: Sociedad Cultural Gijonesa.
- MIÑANO, Sebastián de (atribuido) (1824). *Histoire de la révolution d'Espagne de 1820 a 1823. Par un Espagnol témoin oculaire*. París: Chez J. G. Dentu, Imprimeur-Libraire.
- MIÑANO, Sebastián de (atribuido) (1837). *Examen crítico de las revoluciones de España de 1820 a 1823 y de 1836*. París: Librería de Delaunay.
- MIRAFLORES, marqués de (PANDO, Manuel) (1834a). *Apuntes histórico-críticos para escribir la historia de la revolución de España, desde el año 1820 hasta 1823*. Londres: Oficina de Ricardo Taylor.
- MIRAFLORES, marqués de (1834b). *Documentos a los que se hace referencia en los Apuntes histórico-críticos para escribir la historia de la revolución de España*. Londres: Oficina de Ricardo Taylor.
- MOLINER PRADA, Antonio (2007). El juntismo en la primera mitad del siglo XIX como instrumento de socialización política. En Christian Demange et al. (eds.). *Sombras de mayo. Mitos y memorias de la guerra de la Independencia en España (1808-1908)* (65-83). Madrid: Casa de Velázquez.
- MORAL RUIZ, Joaquín (1975). *Hacienda y sociedad en el Trienio Constitucional 1820-1823*. Madrid: Instituto de Estudios Fiscales.

- MORANGE, Claude (1994). Presentación a Sebastián de Miñano, Sátiras y panfletos del Trienio Constitucional (1820-1823) (11-77). Madrid: CEC.
- MORANGE, Claude (2006). *Una conspiración fallida y una Constitución nonnata (1819)*. Madrid: CEPC.
- MORANGE, Claude (2007). *Juan de Olavarría. Reflexiones a las Cortes y otros escritos políticos*. Bilbao: UPV.
- MORANGE, Claude (2018). Cuando España dejó de ser Turquía para convertirse en faro de la revolución (1820). <https://conversacionsobrehistoria.info/2018/09/16/cuando-espana-dejo-de-ser-turquia-para-ser-faro-de-la-revolucion-1820/>
- MORANGE, Claude (2019). *En los orígenes del moderantismo decimonónico. El Censor (1820-1822): promotores, doctrina e índice*. Salamanca: Universidad de Salamanca.
- OLIVÁN, Alejandro (2014 [París, 1824]). *Ensayo imparcial sobre el gobierno del rey D. Fernando VII*. Biblioteca Saavedra Fajardo. <https://www.saavedrafajardo.org/archivos/f1001.pdf>
- PALMER, Robert; COLTON, Joel (1980). *Historia Contemporánea*. Madrid: Akal.
- PECCHIO, Giuseppe (1822). *Six mois en Espagne. Lettres de M. Joseph Pecchio a Lady J. O.* Paris: Chez Alexandre Corréard, Libraire.
- PEIRÓ, Ignacio (2011). Días de ayer de la historiografía española. La Guerra de la Independencia y la «conversión liberal» de los historiadores del franquismo. En Pedro Rújula; Jordi Canal (eds.). *Guerra de ideas. Política y cultura en la España de la Guerra de la Independencia (445-479)*. Madrid: Marcia Pons.
- PÉREZ GALDÓS, Benito (2014 [1876]). *La Fontana de Oro*. Madrid: Alianza Editorial.
- PÉREZ GARZÓN, Juan Sisinio (1978). *Milicia Nacional y Revolución Burguesa*. Madrid: CSIC.
- PI Y MARGALL, Francisco; PI Y ARSUAGA, Francisco (1902-1903). *Historia de España en el siglo XIX*, tomos segundo y tercero. Barcelona: Miguel Seguí Editor.
- PRADT, Dominique Frédéric Dufour de (1820). *De la revolución actual de la España, y de sus consecuencias*. Valencia: José Ferrer de Orga.
- QUIN, Michael J. (atribuido a José Joaquín Mora) (1824) *Mémoires historiques sur Ferdinand VII, Roi des Espagnes, et sur les événements de son règne. Par Don *****, avocat près des tribunaux espagnols. Traduits en anglais sur le manuscrit espagnol, Par Michael J. QUIN*. París: a la Librairie Universelle de P. Mongie Aïne.
- QUIN, Michael J. (por convención, aunque no es el autor de ninguno de los textos) (1840). *Memorias históricas sobre Fernando VII, Rey de España, publicadas en inglés y en francés por Michael J. Quin: Síguense el Examen crítico de la revolución de España de 1820 a 1823 y España en el siglo diez y nueve por Mr. Luis Carné, traducidos al castellano por Joaquín García Jiménez*. Valencia: Imprenta de Gimeno.

- QUINTANA, Manuel José (2010 [1852]). *Cartas a Lord Holland sobre los sucesos políticos de España en la segunda época constitucional*, edición de Manuel Moreno Alonso. Sevilla: Alfar.
- RAMÍREZ, Pedro J. (2014). *La desventura de la libertad. José María Calatrava y la caída del régimen constitucional en 1823*. Madrid: La Esfera de los Libros.
- RICO y AMAT, Juan (1861). *Historia Política y Parlamentaria de España*, Tomo II. Madrid: Imprenta de las Escuelas Pías.
- ROCA VERNET, Jordi (2011). *La Barcelona revolucionària i liberal: exaltats, milicians i conspiradors*. Lleida: Pagès Editors.
- ROMEO MATEO, M.^a Cruz (1993). *Entre el orden y la revolución*. Alicante: Instituto de Cultura «Juan Gil-Albert».
- ROMERO ALPUENTE, Juan (1989). *Historia de la revolución española y otros escritos*, edición de Alberto Gil Novales. Madrid: CEC.
- RUIZ JIMÉNEZ, Marta (1999). *El liberalismo comunero: una consideración especial de El Zurriago (1821-1823)*. Madrid: Universidad Complutense, Tesis doctoral.
- RUIZ JIMÉNEZ, Marta (2007). *El liberalismo exaltado. La confederación de comuneros españoles durante el Trienio Liberal*. Madrid: Fundamentos.
- RÚJULA, Pedro (1998). *Contrarrevolución: realismo y carlismo en Aragón y el Maestrazgo, 1820-1840*. Zaragoza: PUZ.
- RÚJULA, Pedro (2000). *Constitución o muerte: el Trienio Liberal y los levantamientos realistas en Aragón (1820-1823)*. Zaragoza: Edizións de l'Astral.
- RÚJULA, Pedro; CHUST, Manuel (2020). *El Trienio liberal. Revolución e independencia (1820-1823)*. Madrid: Catarata.
- RÚJULA, Pedro; FRASQUET, Ivana (coords.) (2020). *El Trienio Liberal (1820-1823) Una mirada política*. Granada: Comares.
- SAN MIGUEL, Evaristo (atribuido) (1835). *Observaciones sobre la Historia Moderna del siglo XIX, desde la Guerra de la Independencia hasta la caída del Gobierno Constitucional en 1823*. Castellón: Oficina de Gutiérrez.
- SAN MIGUEL, Evaristo (1851). *Vida de D. Agustín Argüelles*. Madrid: Imprenta de los Sres. Andrés y Díaz.
- SÁNCHEZ MANTERO, Rafael (1981). *Los cien mil hijos de San Luis y las relaciones franco-españolas*. Sevilla: Universidad de Sevilla.
- SÁNCHEZ MARTÍN, Víctor (2016). *Rafael del Riego. Símbolo de la revolución liberal*. Alicante: Universidad de Alicante, Tesis Doctoral.
- SECO SERRANO, Carlos (1978). El reinado de Fernando VII en el primer ciclo de la revolución contemporánea, introducción a Miguel Artola, *La España de Fernando VII (IX-XXXVI)*. Madrid: Espasa Calpe.
- SIMAL, Juan Luis (2012). *Emigrados. España y el exilio internacional, 1814-1834*. Madrid: CEPC.
- TORRAS, Jaume (1976). *Liberalismo y rebeldía campesina*. Barcelona: Ariel.

- URQUIJO, Mikel (dir.) (2010). *Diccionario Biográfico de los Parlamentarios Españoles. Cortes de Cádiz. 1810-1814*. Madrid: Cortes Generales.
- URQUIJO, Mikel (dir.) (2012). *Diccionario Biográfico de los Parlamentarios Españoles. 1820-1854*. Madrid: Cortes Generales (CD-ROM).
- VARELA SUANZES-CARPEGNA, Joaquín (2013). *La monarquía doceañista (1810-1837)*. Madrid: Marcial Pons.
- VARO MONTILLA, Francisco (2009). *La causa del Palmar. Conspiración y levantamiento de 1819*. Madrid: UNED, Tesis Doctoral.
- VAYO, Estanislao de Kostka (atribuido) (1842). *Historia de la vida y reinado de Fernando VII de España*, Tomos II y III. Madrid: Imprenta de Repullés.
- VILLA-URRUTIA, marqués de (RAMÍREZ, Wenceslao) (1922). *Fernando VII Rey Constitucional. Historia diplomática de España de 1820 a 1823*. Madrid: Francisco Beltrán.
- ZAVALA, Iris M. (1971). *Masones, comuneros y carbonarios*. Madrid: Siglo XXI.